



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2023-A/MDS

Santa, 03 de enero de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA;

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 047-2022-/MDS, de fecha 29 de diciembre de 2022, mediante el cual, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA para el año fiscal 2023, de la Municipalidad Distrital de Santa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Copnstitucional y concordante con la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al principio de legalidad y al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, publicado en el diario Oficial El Peruano con fecha 06DIC2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 047-2022-MDS, de fecha 29DIC2022, se aprobó el Presupuesto Institucional PIA 2023 de la Municipalidad Distrital de Santa para el Año Fiscal 2023, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal 2023;

Que, mediante Informe N°1142-2022-GPPI-MDS de fecha 26.DIC.2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, remite el Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura del año Fiscal 2023, cuyo presupuesto asciende a S/.21,139,619.00 (Veintiún Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Seiscientos Diecinueve con 00/100 Soles), para su revisión y aprobación en cumplimiento del núm. 31 del art. 31 del D.L. N°1440, que establece: Los Presupuestos Institucionales de apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. En caso que el Consejo Regional y Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el párrafo 31.2., el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprueba en un plazo que no exceda los cinco (05) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 31° Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: Municipalidad Distrital de Santa de acuerdo al detalle siguiente:

(En Soles)

• Gastos Corrientes	S/. 8'943,928.00
• Gastos de Capital	<u>S/.12'195,691.00</u>
TOTAL	S/.21'139,619.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de apertura de la Municipalidad Distrital de Santa, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

(En Soles)

• Recursos Ordinarios	S/. 2'546,571.00
• Recursos Directamente Recaudados	S/. 1'085,132.00
• Recursos Determinados	<u>S/. 17'507,916.00</u>
TOTAL	S/. 21,139,619.00

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Santa, correspondiente al Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4) del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática el cumplimiento de los trámites correspondientes conforme a Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y las demás áreas competentes, el fiel cumplimiento de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

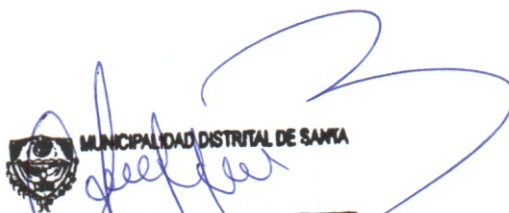
"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N°227 – Telf. 294321 – SANTA

ARTÍCULO SÉPTIMO.- PUBLICAR la presente resolución conforme corresponda a Ley, así como en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santa - (www.munidistsanta.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c
Unidades Orgánicas
Archivo.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
Mg. Abg. Alex Edward Motta Borjas
ALCALDE

